



Madrid, 22 de junio de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 4639
Fecha: 27-06-2016 11:45

INFOCITEC SL
Servicio de Dosimetría Personal Externa

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE FIDOTEC SL

El Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de FIDOTEC SL dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 8 de marzo de 2011, para la realización de dosimetría personal externa. En fecha 29 de abril de 2013 (nº de registro 7509), [REDACTED] como Gerente y Apoderado de la Sociedad FIDOTEC SL, solicitó a este organismo el cese definitivo de las actividades de dicho Servicio.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 22 de junio de 2016, ha estudiado la solicitud presentada por el SDPE de FIDOTEC SL así como el informe, que como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha resuelto la revocación de la Autorización de FIDOTEC SL como Servicio de Dosimetría Personal Externa. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 46 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA SECRETARIA GENERAL

Mª Luisa Rodríguez López